CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 529/14

Caacupé, 03 de diciembre de 2014.-

VISTO: el Acta Nº 47 de fecha 03 de diciembre de 2014, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Informe N° 042/14 del Comité de Evaluación en el punto N° 3) "**Documentos Básicos de Carácter Sustancial",** informa que se han verificado las documentaciones del Oferente, PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad B. Fretes y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a la constancia (SIPE) que han presentado, no así la empresa MULTISTOCK de Margarita Maidana la cual no ha presentado constancia de (SIPE) por lo cual no cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC por lo cual queda descalificada.----------

Que, en el punto **N° 6 "Evaluación Técnica y Económica. Antecedentes"** consta cuanto sigue: "...En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC Nº 17 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la: **"PROVISION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION"**, el cual, según Acta Nº 46/2014 de fecha 25 de noviembre del año en curso, se ha recibido la oferta de las siguientes empresas PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez; COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad B. Fretes; LUCK MULTISTOCK de Margarita Maidana. "....Surge que el bien ofertado por la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez cumple a satisfacción con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC del presente llamado según el cuadro comparativo de ofertas.....el precio cotizado se halla acorde a los precios referenciales de plaza".----------

Que, en el punto **Nº 7 "Análisis de Ofertas":** Se evalúa cada ítem ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los productos, el precio más conveniente para la institución los cuales cumplen a satisfacción con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del presente llamado. ----------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa para la **"PROVISION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" PAC/ID N° 282.632** de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial a la Empresa **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**, por un monto de **Gs. 26.680.830** ***(guaraníes veintiséis millones seiscientos ochenta mil ochocientos treinta)***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, autorizando al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa para la: **"PROVISION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" PAC/ID N° 282.632,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación, a la Empresa **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**, por un monto de **Gs. 26.680.830** ***(guaraníes veintiséis millones seiscientos ochenta mil ochocientos treinta)***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

ABG. MG. CARLOS A. CABRIZA RIOS
PRESIDENTE
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CORDILLERA

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

PROVEEDORA YPOA								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Termo forrado en simil de cuero con guampa	GEMPLAST	Argentina	Unidad	347	Unidad	76.890	26.680.830
TOTAL								**26.680.830**

ART 2º **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 280 "Otros Servicio en General", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

ABG. MG. CARLOS A. CABRIZA RIOS
PRESIDENTE
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CORDILLER

Ante mí:

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
03 DIC 2014
MESA DE ENTRADA
C.J.C.

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

13:10 hs.